

BASES LEGALES DEL SORTEO “Cafetera Superautomática Krups EA910A”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA DEL SORTEO

La organización del sorteo está promovida por **PASCUAL MARTI, S.L** con domicilio en C/Algepser 84, 46890 Paterna (Valencia) y CIF B97982409.

2. PLAZO DE PARTICIPACION

El plazo de participación será desde las 00:00 horas del 29 de abril de 2025 hasta las 23:59 del 03 de mayo de 2025.

3. OBJETO DEL SORTEO, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

PASCUAL MARTI, S.L organiza con fines promocionales el sorteo **Cafetera Superautomática Krups EA910A** a los usuarios que acudan a la tienda Pascual Martí C/Coscollar, escaneen el QR de la cartelería de tienda y se registren en <https://www.pascualmarti.es/sorteo> residentes solo en la provincia de Valencia y mayores de edad.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que hayan visitado la tienda de Pascual Martí C/Coscollar en Manises, hayan escaneado el QR de la cartelería y se hayan registrado entre el 29/04 y el 03/05 en <https://www.pascualmarti.es/sorteo>
- Podrán participar aquellas personas que residan solo en la provincia de Valencia y sean mayores de 18 años.
- Solo podrán participar aquellas personas que cumplan con la mecánica del Sorteo.
- No podrán participar en el Sorteo las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en PASCUAL MARTI S,L. (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.
- Para entrar en el sorteo tendrán que rellenar los campos obligatorios requeridos en la siguiente url <https://www.pascualmarti.es/sorteo> por los que se comprobará que ha realizado alguna compra en la web pascualmarti.es o en alguna de las tiendas físicas propias.
- Se obtendrá 1 ganador de forma aleatoria entre todos los usuarios que hayan participado de manera correcta durante el plazo de participación. El ganador será informado vía email a partir del día 5 de mayo de 2025. Así mismo, se elegirán hasta 3 suplentes por ganador y si alguno de los suplentes, renuncia al premio, no es posible contactar con el o no responde en el periodo de tiempo establecido.
- Si el ganador no responde en el periodo de 48 horas, se entenderá que renuncia al premio y se considerará ganador al primer suplente seleccionado. Para el caso de que éste suplente renuncie, no se pueda contactar con él o no se ponga en contacto con la empresa en el periodo establecido, se pasará al segundo suplente y si éste renuncia, no se puede contactar con él o no se pone en contacto con la empresa en el periodo de tiempo establecido, se pasará al tercer y último suplente. Si éste último renuncia, tampoco se puede contactar, o no responde en el periodo de tiempo establecido, el premio se dará por desierto.

- El ganador cede sus derechos a tal efecto por lo que da expreso consentimiento para el uso de su imagen en relación a la actuación de promoción en la que haya ganado.
- Este premio no es endosable, ni transferible y no es canjeable por su precio en metálico ni por otro producto/servicio no especificado.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción supone la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales, que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación.

5. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado.

6. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Sorteo y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute del premio.

8. FISCALIDAD

Se hace notar a los partícipes que, según lo establecido por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, los premios están sujetos a tributación. Todo partícipe es conocedor y asume el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando resulte ganador del sorteo . A tal efecto y en el momento de la entrega, se compromete a suscribir el correspondiente “recibí”, aportando sus datos fiscales y su documento nacional de identidad.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es PASCUAL MARTI S,L. con domicilio en calle Algepser nº 68-84, Polígono Industrial Táctica, c.p. 46980 Paterna (Valencia) y número identificación fiscal B97982409.

PASCUAL MARTI S,L. se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este Sorteo sean incorporados a un fichero titularidad de PASCUAL MARTI S,L. para tramitar la

participación en el Sorteo y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

Enviar ofertas o promociones de la empresa o empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial (grupo ELDISER).

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a PASCUAL MARTI S,L. , cualquier modificación de los mismos. PASCUAL MARTI S,L. se reserva el derecho a excluir del presente Sorteo a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a PASCUAL MARTI S,L. de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email: contacto@pascualmarti.es, indicando, el motivo de su petición.

Los participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: PASCUAL MARTI S,L. calle Algepser 68-84, Polígono Industrial Táctica, c.p. 46980 Paterna (Valencia).

10. CAMBIOS

PASCUAL MARTI S,L. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Sorteo.

12.- CESION IMAGEN

Los participantes autorizan a PASCUAL MARTI S,L. a la grabación de imágenes y realización de fotos en el momento de la entrega del premio, sin limitación geográfica, ni compensación alguna.

Los participantes ceden PASCUAL MARTI S,L. sin limitación alguna, todos los DERECHOS DE IMAGEN OBJETO DE ESTA AUTORIZACIÓN que pudieran corresponder por la utilización, edición, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública por cualquier medio de las imágenes, voz o fotografía contenidas en la grabación realizada, sin compensación adicional alguna.

Por medio de la presente RENUNCIA a cualquier remuneración, acción, reclamación o demanda como consecuencia de la mencionada utilización, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública, por cualquier medio de las imágenes, voz y/o fotografías obtenidas de la grabación autorizada, EXONERANDO a PASCUAL MARTI S,L. y a sus empleados, patrocinadores, directores y ejecutivos de cualquier reclamación de gasto, coste, pérdida, demanda o responsabilidad por la misma.

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.